



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 19 de julio de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-29227-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de elementos de protección personal (EEP) destinados al equipo técnico de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Sur, dependiente de este Ministerio.

Que en orden N° 15 obra Disposición D.G.A.F. O. y S. N° 42/2022 mediante la cual se autorizó el llamado la Contratación Directa N° 117/2022-RAF 521.

Que vista y analizada la oferta recibida, a través de la Nota obrante a orden N° 60, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación mencionada, en los renglones N° 1, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 119.364,00), y en los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21 a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L, C.U.I.T N° 30-67579345-6 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTISÉIS (\$ 319.426,00) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser una oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa N° 117/2022-RAF 521.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022- Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 - Anexo I y N° 67/22 - Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN  
DE OBRAS Y SERVICIOS  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 117/2022- RAF 521, los renglones N° 1, N° 11, N° 12, N° 13, N° 14, N° 15, N° 16 a la firma GRUPO FARO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71412413-3, por la suma total de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 119.364,00), y los renglones N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 6, N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 17, N° 18, N° 19, N° 20 y N° 21 a la firma PROVEEDORA INDUSTRIAL S.R.L, C.U.I.T N° 30-67579345-6 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS VENTISÉIS (\$ 319.426,00), en concepto de adquisición de elementos de protección personal (EEP) destinados al equipo técnico de la Dirección Provincial de Mantenimiento y Servicios de Apoyo Zona Sur, dependiente de este Ministerio. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º. - Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de Obras y Servicios, de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

ARTÍCULO 4º. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7128UG - U.G.C. UC7128, Clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º. - Notificar al interesado. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O. y S. N°

0047

/2022.-

SOTO BIEWER  
Cristian  
Gustavo  
2022.07.19  
09:55:17  
-03'00'

Firmado Electrónicamente por  
MAESTRO MAYOR DE OBRA SOTO BIEWER  
CRISTIAN GUSTAVO  
Gobierno de Tierra del Fuego  
SUBSECRETARIO ADMINISTRACION DE  
OBRAS Y SERVICIOS  
19/07/2022 09:56